

interculturalidad como interacción entre culturas de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica que precisa de una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo, proponiéndose, entre otras, la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el espacio intercultural.

V.- La cuantía de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) destinada a las ayudas de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 4510000489 (Becas Estudio/Investigación), existiendo retención de crédito por el referido importe (RC nº 200900000474).

VI -Las ayudas se registrarán además de lo dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normas que resulten de aplicación.

En virtud de lo anterior, se procede a la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas para PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ESPACIO INTERCULTURAL, que se registrará por las siguientes.

B A S E S

Primera.- Objeto de las Subvenciones El objeto de las subvenciones reguladas en la presente resolución es financiar la realización de proyectos de investigación que versen sobre la interculturalidad, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, con una duración de un año. Los campos de investigación a los que se deberán ajustar los solicitantes de las ayudas serán los siguientes:

- a) Convivencia, Vecindad y Sociabilidad en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Participación ciudadana y cultura política.
- c) Patrimonio lingüístico y cultura material en la Ciudad de Melilla y su entorno.
- d) Costumbres y tradiciones de las culturas de la Ciudad.

Segunda.-Beneficiarios.-

Podrán concurrir investigadores que estén en posesión de un título superior universitario.

Tercera.-Cuantía de las Ayudas.

Se podrán otorgar distintas ayudas a proyectos de investigación hasta alcanzar la totalidad del presupuesto de 50.000 €, estableciéndose las cuantías por ayuda en función del volumen y complejidad de los proyectos de investigación seleccionados.

Cuarta.-Presentación de solicitudes, documentación a presentar y plazo.

Para tener derecho a las Ayudas contenidas en la presente convocatoria se deberá presentar la siguiente documentación:

1. -Solicitud debidamente cumplimentada dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, sito en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla. Palacio de la Asamblea. Plaza de España, 1 Melilla. Igualmente, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

2. -Fotocopia del DNI o de documentación acreditativa de identidad.

3. Currículum vitae, debidamente documentado, en el que se incluirán Datos personales; Formación académica con las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios; Actividades relacionadas con la investigación; Publicaciones; Formación complementaria.

4. Memoria de la investigación que se van a realizar, en las que conste los siguientes apartados: Objeto de estudio, estado de la cuestión, metodología, descripción minuciosamente detallada del trabajo de campo o de archivo a realizar, cronograma de la investigación en el que se detalle y trabajo de campo u archivo.

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Quinta.-Criterios de selección de los proyectos de investigación.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- La originalidad de la investigación.
- La aportación de datos e información inédita por medio de trabajo de campo u archivo.
- La aportación de la investigación a la actual reflexión sobre la ciudadanía melillense.
- La idoneidad de la metodología.
- Potencialidad de la publicación del trabajo.